

MESA DE ENTRADA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE	
Exp: 7843	
Fecha: 09-09-22	Hora: 07:43
Recibido por: _____	

San Lorenzo, 9 de setiembre de 2022

Prof. D.I. Orlando Ottaviano

Presidente TEI/FADA/UNA


Por medio de la presente me dirijo a Ud. en su caracter de Presidente del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte a fin de solicitar la IMPUGNACION de la candidatura de la Arq. Angela Salomon al cargo de Representante Titular del Estamento Graduados al Consejo Directivo pues dicha candidatura incluida en la Resolucion TEI N° 06/2022 no cumple con los principios reglamentarios y estatutarios segun paso a detallar.

Su postulacion viola el Articulo N° 52 del CAPITULO IV DEL CONSEJO DIRECTIVO del ESTATUTO DE LA UNA que textualmente dice: "Los miembros titulares podran ser reelegidos **una sola vez** en forma consecutiva o alternada por estamento"

Para considerar esta imposibilidad se debe contemplar el Articulo 239° DE LAS DISPOSICIONES FINALES del ESTATUTO DE LA UNA que textualmente dice: "**El cargo** que los integrantes de los organos de gobierno de la UNA estan ejerciendo a la fecha de la aprobacion, sancion y puesta en vigencia de este Estatuto **se considerara como primer periodo ejercido en el cargo** a los efectos de la aplicacion de los articulos 15, 30, 41, 52, 61, 70, 80 y 89 de este Estatuto respectivamente"

Atendiendo esta disposicion del Estatuto de la UNA la Arq. Angela Salomon ya fue **reelegida** en las elecciones de octubre del año 2019, por lo tanto esta candidatura debe ser considerada como un **tercer periodo** lo cual es antiestatutario.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. y a los demas miembros del Tribunal Electoral Independiente.


Arq. Ricardo Meyer

C.I. 492.341